

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).-Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.-Banco Santander Central Hispano, S.A.-Banco Español de Crédito, S.A.-Banco Popular.-Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo.

TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASAS Y PRECIOS PUBLICOS que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos números. 978 647420.- 978 831507.- 978 617181.

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 15 de julio de 2010, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Teruel, 14 de abril de 2010.-El Tesorero, Daniel Noguerols Martín.-Vº. Bº. El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 36.037

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

### Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B.O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES ( de 16 de abril a 16 de mayo de 2010) de los PADRONES correspondientes al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA y de TASAS Y PRECIOS PUBLICOS de los ejercicios 2008 2009 y 2010 de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados

por los interesados y formular las reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo.

TORRE LOS NEGROS:

Agua del ejercicio 2009.

Basura del ejercicio 2009.

CAÑADA BENATANDUZ:

Agua y basura ejercicio 2009.

COSA:

Agua y Alcantarillado del ejercicio 2009.

Parcelas del ejercicio 2009.

Transito de Ganados del ejercicio 2009.

Canalones del ejercicio 2009.

RUBIELOS DE LA CÉRIDA:

Agua, basuras y Alcantarillado del ejercicio 2009.

Parcelas del ejercicio 2009.

Transito de Ganados del ejercicio 2009.

Canalones del ejercicio 2009.

Caminos del ejercicio 2009.

BÁDENAS:

Suministro de Agua del ejercicio 2008.

Basura del ejercicio 2008.

ALOBRAS:

Agua, Basuras y alcantarillado ejercicio 2009.

Ocupación dominio público, ejercicio 2009.

Rodaje y arrastre, ejercicio 2009.

Aprovechamientos especiales, ejercicio 2009.

Aprovechamientos especiales ganado, ejercicio 2009.

Tenencia de perros, ejercicio 2009.

EL CUERVO:

Agua y alcantarillado ejercicio 2009.

Ocupación dominio público ejercicio 2009.

Rodaje y arrastre ejercicio 2009.

Basuras del ejercicio 2009.

Tenencia de perros, ejercicio 2009.

VEGUILLAS:

Agua, Basuras y alcantarillado ejercicio 2009.

Ocupación dominio público, ejercicio 2009.

Rodaje y arrastre, ejercicio 2009.

Aprovechamientos especiales leñas, ejercicio 2009.

Tenencia de perros, ejercicio 2009.

BEZAS

Suministro de Agua y Basuras del ejercicio 2009.

SALDÓN:

Suministro de Agua del ejercicio 2009.

ANADÓN:

Suministro de Agua del ejercicio 2009.

Basuras del ejercicio 2009.

GUADALAVIAR:

Basuras del ejercicio 2009.

FUENTES CLARAS:

Agua, ejercicio 2009.

Recogida de Basuras, ejercicio 2009.

Entrada de vehículos, ejercicio 2009.

Ocupación vía pública, ejercicio 2009.

Rodaje y arrastre, ejercicio 2009.

Aprovechamientos especiales, ejercicio 2009.

Aprovechamientos especiales ganado, ejercicio 2009.

Tenencia de perros, ejercicio 2009.

FUENTES DE RUBIELOS:

Basura del ejercicio 2010.

Alcantarillado del ejercicio 2010.

ESCUCHA:

Suministro de Agua del 1º Tr. ejercicio 2010.

Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2010.

PERALES DEL ALFAMBRA:

Suministro de Agua del ejercicio 2009.

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel, 14 de abril de 2010.-El Tesorero, Daniel Nogueroles Martín.-Vº. Bº. El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 35.968

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

### Sanciones

En relación con el expediente administrativo 20090000004456 que se viene tramitando en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel (Unidad de Sanciones), relativo a procedimiento sancionador en materia de tráfico, ha sido dictado por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 23 de marzo de 2010, Decreto nº 53/2010, teniendo por desistido en la interposición de recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la resolución sancionadora recaída en el procedimiento.

No habiéndose podido practicar la notificación de dicho Decreto, se procede a la publicación del presente anuncio, al amparo de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de tal modo que una vez sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, y exhibido en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, se tendrá a D. JESÚS MIGUEL ANDRÉS MORLANES por notificado del expresado Decreto a todos los efectos.

De esta manera, se reproduce el contenido de la parte dispositiva del expresado Decreto nº 53/2010,

dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 23 de marzo de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Tener a D. JESÚS MIGUEL ANDRÉS MORLANES por desistido respecto del escrito que se detalla en el expositivo, registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 5 de febrero de 2010 y nº 1.072 (y previa su presentación con fecha 3 de febrero de 2010 en Registro de entrada del Ministerio de Justicia), por el que se interpone recurso de reposición contra la resolución sancionadora dictada en el procedimiento sancionador de referencia, considerando firme dicha resolución.

Segundo.- Notificar lo aquí resuelto a D JESÚS MIGUEL ANDRÉS MORLANES, con indicación de las acciones legales pertinentes".

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución cabrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en la Ciudad de Teruel, de conformidad con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 7 de abril de 2010.-El Alcalde, Juan Miguel Ferrer Górriz.

Núm. 35.953

## COMARCA DEL BAJO MARTÍN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de la Comarca del Bajo Martín en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2010 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios, para la adjudicación del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción de la sede administrativa de la Comarca del Bajo Martín y adecuación de su entorno, Separata Fase III, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Comarca del Bajo Martín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de construcción de la sede administrativa de la Co-